



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-04/2017

26 DE ENERO DE 2017.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
		RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-03/2017 DE FECHA 19ENE017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Solicitud modificación presupuestaria para la compra de equipo informático.
  - B.- Análisis financiero del proyecto Kuaukali Norte.
  - C.- Solicitud de Ampliación de techo para pago de Fondo Circulante.
  - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
  - A.- Solicitud permiso señor Gerente General.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - A.- Nota del Banco Central de Reserva de El Salvador informando sobre nombramiento miembro Comité de Inversiones.
  - B.- Oficio recibido del Ministerio de Hacienda.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 19ENE017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-03/017 de fecha 19 de enero de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud modificación presupuestaria para la compra de equipo informático.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentarían los Licenciados Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, con el apoyo de la Licda. Estela Alvarado, Jefe Departamento de Presupuesto y el Lic. Mario Sánchez, Jefe de la Unidad Informática.

Iniciando la exposición, el Lic. Sorto mencionó que en el presupuesto de inversiones del 2017, la Unidad de Informática, no incluyó el egreso para la compra del equipo informático, debido a que se esperaba finalizar el proceso de compra en el 2016 o al menos, dejarlo provisionado con cargo al presupuesto 2016, situación que no logró concretarse, es por esta razón que era necesario reorientar recursos asignados a la Unidad Informática, con el propósito de contar con un software que facilite la recaudación de cotizaciones y aportes de los reafiliados.

Continuando con la exposición, la Licda. Alvarado, explicó en detalle el marco legal que permite a la unidad solicitante realizar reorientación de recursos presupuestarios; además, explicó el riesgo que supone dejar sin cobertura presupuestaria la compra un servidor de respaldo para el normal funcionamiento institucional, y que de concretarse la necesidad de compra del servidor programado originalmente, se analizará posteriormente la reorientación de los recursos presupuestarios.

También se mostró el saldo pendiente de ejecutar, con respecto a lo aprobado en CD-45/2015 del 17 de diciembre de 2015 por \$69,269.00, según detalle:

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, several smaller ones below, and a signature at the bottom.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Monto aprobado:	\$69,269.00
✓ -Adquisición de Software	27,000.00
✓ -Certificado Digital	498.75
✓ -IVA	3,510.00
 Saldo	 \$38,260.25

Posteriormente, explicó que la modificación presupuestaria era parte de una inversión en un software que estaba en desarrollo, por lo que debería incluirse en la Estructura Presupuestaria 03 Inversiones, reorientando recursos de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional.

En tal sentido, se reorientarían recursos por \$33 mil, para la compra de un servidor y un firewall, de las asignaciones del mes de enero del 2017, correspondientes a Informática, de siguiente manera:

AUMENTO		
Fuente de Financiamiento	2 Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03 Inversiones	
Línea de Trabajo	0305 Obras, construcción, instalación	
Centro de Costos	111110 Unidad de Informática	
Régimen	111 Administrativo	
Específico	61104 Equipos Informáticos	\$33,000.00
Mes	Enero	
DISMINUCIÓN		
Fuente de Financiamiento	2 Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	01 Dirección y Administración Institucional	
Línea de Trabajo	0102 Dirección General	
Centro de Costos	111110 Unidad de Informática	
Régimen	111 Administrativo	
Específico	54505 Servicios de Capacitación, 61104 Equipos Informáticos	\$33,000.00
Mes	Enero	
	61104 Equipos Informáticos	\$28,100.00
	54505 Servicios de Capacitación	\$4,900.00

Finalmente, con base en lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el numeral 4.1.1, de las Políticas de Ejecución Presupuestaria del 2017, se solicitó al Consejo Directivo la aprobación de la Modificación Presupuestaria 2017 de \$33,000.00, según detalle:

Aumentar en la Unidad Presupuestaria 03 Inversiones, Línea de Trabajo 0305 Obras, Construcción e Instalación, en el específico 61104 Equipos Informáticos, por \$33,000.00 y, disminuir en la

Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 0102 Dirección General, en los específicos 61104 Equipos Informáticos y 54505 Servicios de Capacitación, un monto total de \$33,000.00, para la Unidad de Informática.

El documento completo aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 17

Aprobar la Modificación del Presupuestaria 2017, con base a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el numeral 4.1.1, de las Políticas de Ejecución Presupuestaria del 2017, según detalle:

Aumentar en la Unidad Presupuestaria 03 Inversiones, Línea de Trabajo 0305 Obras, Construcción e Instalación, en el específico 61104 Equipos Informáticos, por \$33,000.00 y, disminuir en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 0102 Dirección General, en los específicos 61104 Equipos Informáticos y 54505 Servicios de Capacitación, un monto total de \$33,000.00, para la Unidad de Informática; con el propósito de otorgar financiamiento presupuestario para la compra de equipo informático, para el sistema de planillas de los empleadores.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Análisis financiero del proyecto Kuaukali Norte.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo desarrollaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien informó a dicho Consejo, que el objetivo de la presentación era mostrar los resultados de las simulaciones financieras realizadas para determinar la rentabilidad del proyecto Kuaukali Norte, en atención a lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas presentó algunos antecedentes relacionados con el proyecto en mención, entre los que se detallan:

- ✓ Con base en el trabajo del Comité Multidisciplinario, creado mediante Resolución de Gerencia General 292, se determinó que el costo acumulado al mes de diciembre 2016, del proyecto Kuaukali Norte, era de \$4,325,555.91.



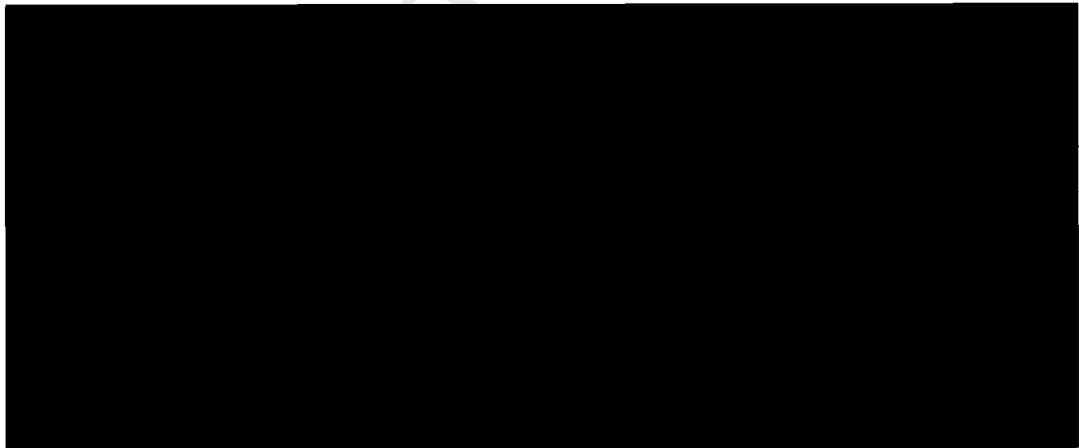
## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Mediante Resolución 10, de la sesión CD-2/2017 se autorizó la integración de costos del proyecto Kuaukali Norte, quedando pendiente efectuar estimaciones sobre su posible rentabilidad.
- ✓ El proyecto Kuaukali Norte consta de 131 lotes urbanizados, con una extensión total de 144,553.37 V<sup>2</sup>; de las cuales 60,754.77 V<sup>2</sup> son útiles.
- ✓ El 25 de enero, en sesión del Comité de Inversiones, se revisaron los resultados de las simulaciones del proyecto Kuaukali Norte, acordándose presentarlos al Consejo Directivo del IPSFA.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas presentó las cifras del Proyecto Kuaukali Norte, manifestando que a diciembre de 2016, el costo acumulado del proyecto original era de \$12.1 millones; al separar los costos no elegibles para el proyecto autorizado, se determinó que le correspondían sólo \$3.8 millones al referido proyecto; y que \$1.4 millones eran costos irrecuperables; además, mencionó que \$0.5 millones deberían sumársele al proyecto por permisos de tala de árboles; costos que fueron compensados contra derechos del IPSFA por el uso de terrenos institucionales por parte de la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán para construir una calle, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



El Lic. Sorto Rivas explicó a dicho Consejo el costo acumulado del Proyecto Kuaukali Norte, por año, hasta el 2016, según detalle:

COSTO ACUMULADO DEL PROYECTO KUAUKALI NORTE



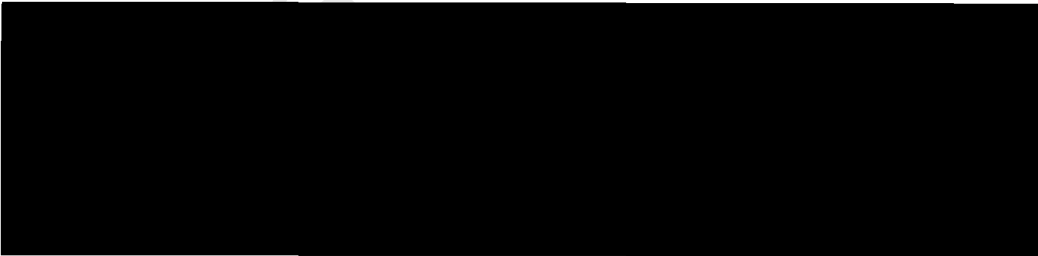
Mencionó que se revisaron las tasas de interés por depósitos a 30 días, vigentes en los años respectivos, considerando que esas eran las opciones de inversión alternativas para los \$4.3 millones destinados a Kuaukali Norte, siendo dichas tasas un insumo para proyectar los valores anuales hacia el año 2017.

Además, manifestó que considerando el valor del dinero en el tiempo, las inversiones nominales, desde el año 2011, deberían expresarse en términos capitalizados, tomando en cuenta para ello las Tasas Anuales Equivalentes por año (TAE). Suponiendo que en el 2017 se gastarían otros \$2,690,128.79 en el proyecto, por lo que la inversión nominal se elevaría hasta \$7,015,684.70, como Valor Nominal y \$7,549,955.80, a Valor Presente, según cuadro:



<b>SUMA</b>	\$7,015,684.70	\$7,549,955.80

El Señor Gerente Financiero presentó el detalle del costo económico por vara cuadrada del proyecto, la cual a partir del costo acumulado de la urbanización y el esperado en el 2017, sería de \$124.27; debiendo recuperarse dicha inversión en un horizonte aproximado de 5 años, tomando en cuenta la naturaleza y extensión del proyecto.



Manifestó que, con la finalidad de simular cuáles serían los resultados del proyecto, se habían considerado diferentes porcentajes de venta durante el horizonte de vida del proyecto, tomando en cuenta también la opción de pago de comisiones por venta, manifestando que para comenzar, se tomó una tasa de rendimiento esperado del 8%, tal como lo señala la Ley del IPSFA; gastos fijos diversos, de \$25,000 anuales; comisión sobre ventas del 5% (equivalente al 6.8% de comisión sobre costos) y un precio de venta \$170.00 la V<sup>2</sup>, según detalle:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

## CIFRAS PARA SIMULACIÓN DEL PROYECTO KUAUKALI

Escenarios de venta/Años	AÑOS DEL HORIZONTE DE VIDA DEL PROYECTO				
	1	2	3	4	5
a	10.00%	20.00%	30.00%	30.00%	10.00%
b	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
c	25.00%	25.00%	25.00%	15.00%	10.00%
d	27.00%	30.00%	28.00%	10.00%	5.00%
e	29.00%	35.00%	25.00%	9.00%	2.00%
f	30.00%	30.00%	20.00%	10.00%	10.00%
g	40.00%	30.00%	10.00%	10.00%	10.00%
h	50.00%	30.00%	10.00%	5.00%	5.00%

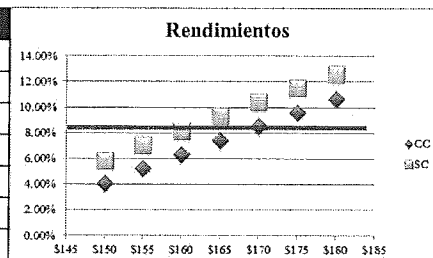
También explicó varios escenarios para determinar la rentabilidad del proyecto, manifestante que con base a esos supuestos, el rendimiento para el primer escenario, "a", sería de 8.52% y el VAN sería positivo, destacando que el pago de comisión incide significativamente en los resultados del proyecto, como se detalla a continuación:

## CIFRAS PARA SIMULACIÓN

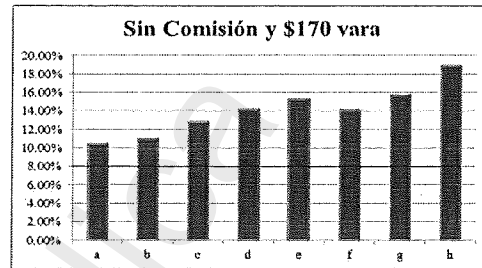
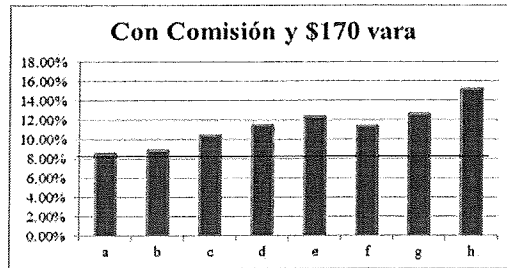
Escenario	a	10%	20%	30%	30%	10%
CONCEPTOS	0	1	2	3	4	5
Ingresos		\$1032,831	\$2065,662	\$3098,493	\$3098,493	\$1032,831
Comisiones		\$51,642	\$103,283	\$154,925	\$154,925	\$51,642
Gastos Op.		\$25,000	\$25,000	\$25,000	\$25,000	\$25,000
Ingresos netos		\$956,190	\$1937,379	\$2918,569	\$2918,569	\$956,190
Flujo de Caja						
VAN						
TIR						

Precio V <sup>2</sup>	C/ Comisión	S/Comisión	Diferencia	Costo Com.	Precio S/C.
\$150	4.06%	5.85%	1.80%	\$7.50	\$142.50
\$155	5.20%	7.03%	1.82%	\$7.75	\$147.25
\$160	6.33%	8.18%	1.85%	\$8.00	\$152.00
\$165	7.43%	9.31%	1.88%	\$8.25	\$156.75
\$170	8.52%	10.42%	1.91%	\$8.50	\$161.50
\$175	9.59%	11.52%	1.93%	\$8.75	\$166.25
\$180	10.64%	12.60%	1.96%	\$9.00	\$171.00

Escenario	C/ Comisión	S/Comisión	Diferencia
a	8.52%	10.42%	1.91%
b	8.93%	10.96%	2.03%
c	10.42%	12.81%	2.39%
d	11.53%	14.18%	2.65%
e	12.40%	15.27%	2.86%
f	11.41%	14.06%	2.65%
g	12.66%	15.66%	2.99%
h	15.25%	18.89%	3.64%



En el caso que no se pagaran comisiones, para el escenario "f", pretendiendo obtener un VAN equivalente a los "Costos Hundidos" del proyecto original, el precio de la V<sup>2</sup> sería de \$193.07.



A manera de conclusión, el Lic. Sorto Rivas mencionó los siguientes aspectos:

- ✓ Que el proyecto debería recuperarse en un Horizonte de Vida de 5 años.
- ✓ Mientras más rápido el ritmo de venta de los 131 lotes del proyecto, mayor la rentabilidad.
- ✓ De preferencia, debería intentarse venderlo a un gran comprador, al contado.
- ✓ Mientras mayor sea la comisión por ventas, más cara la Vara Cuadrada y menor la rentabilidad para el IPSFA.
- ✓ A mayor tasa de descuento utilizada, menor Valor Agregado por el proyecto a las Reservas Técnicas del Régimen de Fondo de Retiro.
- ✓ El 8% de rendimiento mínimo es el aceptable para el IPSFA, según su Ley de creación.

La presentación aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

En vista de lo anterior, la Administración recomendó que este ejercicio de sensibilidad del proyecto Kuaukali Norte sea tomado en cuenta por el Departamento Inmobiliario, para determinar el precio por lote, en caso de venderlo al detalle y el precio total, en caso de venderlo en su totalidad al contado.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 18

Con base en el Art. 12, literal a) de la Ley del IPSFA, que el ejercicio de sensibilidad del proyecto Kuaukali Norte presentado en esta sesión, sea tomado en cuenta por el Departamento Inmobiliario, para determinar el precio por lote, en caso de venderlo al detalle y para el precio total, en caso de venderlo en

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



# “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

su totalidad al contado, es decir para el diseño de plan de mercadeo del proyecto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

## C.- Solicitud de Ampliación de techo para pago de Fondo Circulante.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, acompañado de la Licda. Ana Vilma Solórzano Rosas, Jefe del Departamento de Tesorería, inició el Ing. Navas la presentación, explicando la base legal del Fondo Circulante de Monto Fijo, Escritorios y Menudos, que está regulado en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado SAFI, además en el Art. 105 de la Ley del IPSFA se establece: “El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes y de cajas chicas, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondiente. En la resolución se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia designará los empleados o funcionarios que manejarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos”, como antecedentes mencionó:

- ✓ El Consejo Directivo en resolución No. 687, CD-46/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, autorizó la constitución del Fondo Circulante de Monto Fijo, de Escritorio y Menudos por un monto de \$19,399.00, 80 salarios mínimos, con erogaciones máximas permitidas de 2.5 salarios mínimos del sector comercio y servicios, \$606.23.
- ✓ En resolución No. 24, CD-02/2014, de fecha 16 de enero de 2014 se realiza la separación del Fondo Circulante del IPSFA y el Fondo Auxiliar Circulante de Monto Fijo de FUDEFA, por un monto de \$1,212.00, equivalente a 5 salarios mínimos, con erogaciones máximas permitidas de \$315.12 por cheque o transferencia equivalentes a 1.3 salarios mínimos, y \$157.56 en efectivo equivalentes a 0.65 salarios mínimos.
- ✓ En resolución 327 del Acta CD-37/2014, se modificó la resolución No. 687, CD-46/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, en el sentido de eliminar la figura de las Cajas Chicas dentro de la normativa del Fondo Circulante de Monto Fijo, por considerarse impráctica y antieconómica para la administración de recursos efectivos de la institución; salvo la Caja Chica asignada a la Gerencia Administrativa; dejando el resto de aspectos normados sobre el Fondo Circulante sin modificación.

Continuando con la exposición, se mencionó que en las resoluciones No. 687, CD-46/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, y en la resolución No. 24, CD-02/2014, de fecha 16 de enero de 2014, en donde se creó el fondo circulante y donde se separó el fondo auxiliar Circulante, respectivamente, en ambas resoluciones se aprobó específicamente la constitución del Fondo y límites de pago en razón de cantidad monetaria de acuerdo al salario mínimo del sector comercio y servicios de esos años, lo que ha generado inconvenientes, porque no se cumple el principio de flexibilidad en el sentido que la normativa SAFI, lo define en base a salarios mínimos, con el objetivo que en la dinámica del tiempo, el salario mínimo cambie, y sea factible automáticamente actualizar el techo y límite de pago, que para el año 2017 se establecería en \$300.00.

Se mostró la situación actual del Fondo Circulante IPSFA y Auxiliar FUDEFA de acuerdo a lo autorizado:

TIPO DE FONDO	MONTO	MODALIDAD DE PAGO MÁXIMO
Fondo Circulante IPSFA	\$19,399.20 (80 Salarios Mínimos)	Cheque o Transferencia (2.5 SM, equivalente a \$606.23)
		Efectivo (0.75 SM, equivalente a \$181.87)
Fondo Auxiliar San Miguel	\$242.49 (1 Salario Mínimo)	Efectivo (0.15 SM, equivalente a \$36.37)
Fondo Auxiliar Santa Ana	\$242.49 (1 Salario Mínimo)	Efectivo (0.15 SM, equivalente a \$36.37)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

<b>Caja Chica Gerencia Administrativa</b>	\$424.36 (1.75 Salario Mínimo)	Efectivo (0.05 SM, equivalente a \$12.12)
---	-----------------------------------	--

TIPO DE FONDO	MONTO	MODALIDAD DE PAGO MÁXIMO
<b>Fondo Auxiliar Circulante FUDEFA</b>	\$1,212.00 (5 Salarios Mínimos)	Cheque o Transferencia (1.3 SM, equivalente a \$315.12.)  Efectivo (0.65 SM, equivalente a \$157.56)

Seguidamente se planteó la situación propuesta considerando la actualización de acuerdo al cambio en el salario mínimo:

TIPO DE FONDO	MONTO	MODALIDAD DE PAGO
<b>Fondo Circulante IPSEA</b>	\$24,000.00 (80 Salarios Mínimos)	Cheque o Transferencia (2.5 SM equivalentes a \$750)  Efectivo (0.75 SM equivalentes a \$ 225.00)
<b>Fondo Auxiliar San Miguel</b>	\$300.00 (1 Salario Mínimo)	\$45.00 (0.15 SM)

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Fidel' and some illegible scribbles.*

<b>Fondo Auxiliar Santa Ana</b>	\$300.00 (1 Salario Mínimo)	\$45.00 (0.15 SM)	
<b>Caja Chica Gerencia Administrativa</b>	\$525.00 (1.75 Salario Mínimo)	Efectivo (0.05 SM)	\$15.00

TIPO DE FONDO	MONTO	MODALIDAD DE PAGO
<b>Fondo Auxiliar Circulante FUDEFA</b>	\$1,500.00 (5 Salarios Mínimos)	Cheque o Transferencia (1.3 SM, equivalente a \$390.00)
		Efectivo (0.65 SM, equivalente a \$195.00)


Por lo anterior expuesto la Gerencia General recomienda, al Honorable Consejo Directivo, se modifique la Resolución N° 687, contenida en el Acta CD-46/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, y la resolución No. 24, CD-02/2014, de fecha 16 de enero de 2014 específicamente en cambiar los siguientes aspectos::

- ✓ La constitución, uso y manejo del Fondo Circulante, que sea en base al salario mínimo vigente del sector comercio y servicio.
- ✓ Que se mantenga siempre las modalidades de pago y constitución de los fondos en base a la situación presentada.
- ✓ Que se modifique el nombre de Fondo Circulante de Monto Fijo de Escritorios y Menudos del IPSFA, por Fondo Circulante de Monto Fijo del IPSFA.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 19

- 1.- Modificar la resolución N° 687, contenida en el acta CD-46/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, referente a la creación del Fondo Circulante, constituyéndose con 80



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

salarios mínimos vigentes, y con erogaciones máximas de 2.5 salarios mínimos en ambos casos del sector comercio y servicios, además de modificar el nombre de Fondo Circulante de Monto Fijo de Escritorios y Menudos del IPSFA, por Fondo Circulante de Monto Fijo del IPSFA.

- 2.- Modificar la resolución No. 24, CD-02/2014, de fecha 16 de enero de 2014, referente a la separación del Fondo Circulante del IPSFA y el Fondo Auxiliar Circulante de Monto Fijo de FUDEFA, constituyéndose con 5 salarios mínimos, y con erogaciones máximas de 1.3 salarios mínimos en ambos casos del sector comercio y servicios, manteniendo siempre el nombre de Fondo Auxiliar Circulante de Monto Fijo FUDEFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### D.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios

##### Solicitud Préstamos hipotecarios.

La Administración presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, una solicitud de préstamo con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$11,200.00, conforme aparece en Anexo "C" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Administración del Instituto, recomienda se apruebe la solicitud de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

##### PRIMERAS HIPOTECAS.

#### a.- Decreto Legislativo No. 727.

##### 1) RESOLUCIÓN No. 20

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] Bibliotecaria de la Universidad Católica de Occidente, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$11,200.00
PLAZO:	20 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	240 cuotas mensuales de US \$100.76

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Pabel' and 'M. L. M. S.']*

cada una, que servirán para amortizar capital e intereses.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización España, 41 Calle Poniente, casa No. 2, Barrio San Antonio, Santa Ana.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Solicitud permiso señor Gerente General.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se permite solicitar autorización del Consejo Directivo, para poder ausentarse de sus labores durante el período comprendido del 03FEB017 al 10FEB016, para atender asuntos personales que requieren de su presencia.

Caso de ser aprobada su solicitud, respetuosamente solicita nombrar al Licenciado Rodolfo García Bonilla, quien se desempeña como Gerente de Prestaciones, como Gerente General Interino mientras dure su ausencia, quien ya posee un Poder Administrativo para tal efecto.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 21

- 1.- Aprobar el permiso solicitado por el señor Gerente General Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, durante el período comprendido del 03 al 10 de febrero de 2017.
- 2.- Nombrar al señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente General Into., mientras dure la ausencia del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Nota del Banco Central de Reserva de El Salvador informando sobre nombramiento miembro Comité de Inversiones.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido nota de la señora Marta Evelyn de Rivera, Secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la que manifiesta que el Consejo Directivo de dicho Banco, en Sesión No. CD-03/2017 de fecha 23 de enero de 2017, acordó nombrar al señor Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp with the name 'Adal' and a signature below it, and another signature further down.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Comité de Inversiones del IPSFA, para el período de un año, contado a partir del 23 de enero de 2017 finalizando el 22 de enero de 2018.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

### B.- Oficio recibido del Ministerio de Hacienda.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido en este Instituto, el Oficio No. DPEF/011/2017, fechado 23 de enero de 2017, suscrito por el señor Ministro de Hacienda, mediante el cual informa que con base en la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, contenida en Decreto Legislativo Número 533, de fecha 10 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial número 210, Tomo 413, de fecha 11 de noviembre del mismo año, para el presente Ejercicio Fiscal, no habrá ninguna autorización para la emisión de nuevas leyes o modificación a las existentes, que impliquen erogación de recursos, que requiera gasto corriente, argumentando que es para mantener la disciplina fiscal.

Lo anterior, se entiende que incluye también el pago del déficit de pensiones del IPSFA.

El Oficio No. DPEF/011/2017 aparece como Anexo “D” a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, girando instrucciones al señor Gerente General, para que informe lo anterior al señor Ministro de la Defensa Nacional, a efecto de que si lo considera conveniente, solicite lo pertinente al Señor Presidente de la República, o para que por su medio se inicie el trámite de un nuevo Decreto Legislativo, o solicitarlo directamente a la Asamblea Legislativa o a la instancia que esa Superioridad considere pertinente, a fin de que se nos brinde el apoyo necesario en la concesión de los fondos para el pago de las obligaciones previsionales que por ley le corresponde.

### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

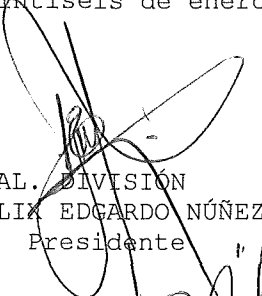
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves dos de febrero de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación del Resultado anual del ejercicio financiero 2016, ejecución, liquidación presupuestaria y rentabilidad de las inversiones 2016.
- B.- Informe de Ejecución del Plan de Inversiones 2016 y estructura de las reservas.

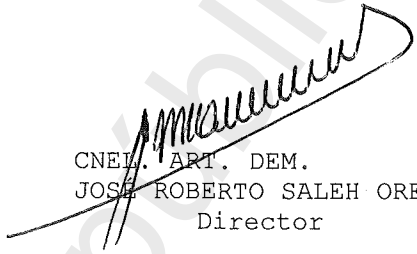
- C.- Solicitud autorización modificación presupuestaria.
- D.- Informe de seguimiento Plan Estratégico Institucional, (PEI), del año 2016.
- E.- Informe de seguimiento Plan Operativo Anual (POA), del año 2016
- F.- Solicitud de modificación de Políticas de Inmuebles y Activos Extraordinarios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

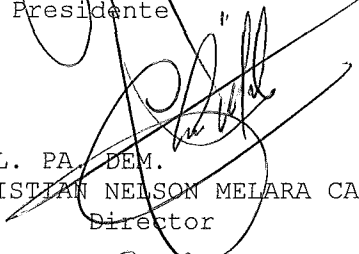
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciséis folios útiles, a las quince y cuarenta horas del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, la cual firmamos.



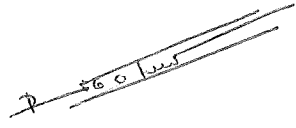
GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente




CNEL. ART. DEM.  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director



CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director



CNEL.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

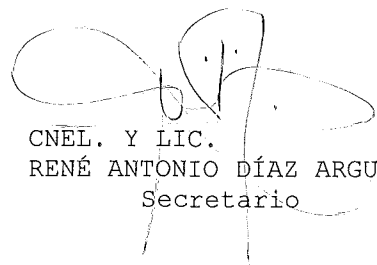


SR. TTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA.  
Director



SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director



CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

- "A": Presentación modificación presupuestaria para la compra de equipo informático.
- "B": Análisis financiero del proyecto Kuaukali Norte.
- "C": Préstamos hipotecarios.
- "D": Oficio No. DPEF/011/2017 del Ministerio de Hacienda.